

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, Cesar, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 204004089001-2021-00021-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: LENA MARGARITA SERRANO VERGARA
Demandados: AURIS LUZ FLOREZ CUADRO Y JOSE MANUEL FLOREZ CUADRO

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

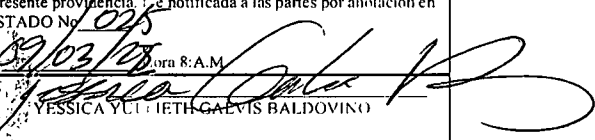
RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA	
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO	
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	
Secretaria	
La presente providencia se notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 025	
09/03/22 hora 8: A.M.	
 JESSICA YULIETH GALVIS BALDOÑO	
Secretaria	